



NAT/785
Pacto Europeo sobre el Clima

DICTAMEN

Comité Económico y Social Europeo

Pacto Europeo sobre el Clima

[Dictamen exploratorio]

Ponente: **Dimitris Dimitriadis (EL-I)**

Coponente: **Peter Schmidt (DE-II)**

Consulta	Comisión Europea, 11/03/2020
Fundamento jurídico	Artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Sección competente	Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Aprobado en sección	29/06/2020
Aprobado en el pleno	15/07/2020
Pleno n.º	553
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	206/4/2

1. Conclusiones y recomendaciones

- 1.1 Nos encontramos en una situación de emergencia climática. En este momento en que la pandemia de COVID-19 ha sumido al mundo entero en una crisis sanitaria y una inminente crisis económica, es necesario reafirmar el compromiso de la UE con la transición a una economía del bienestar sostenible, resiliente, climáticamente neutra y eficiente en el uso de los recursos. Ahora se necesitan cambios transformadores en ámbitos como la cultura, las infraestructuras, el comportamiento, la participación y los medios de subsistencia, que no solo repercutan en los ciudadanos, sino que también los empoderen de múltiples maneras.
- 1.2 El cambio climático representa una amenaza para todos, pero como ocurre con la pandemia, ejerce su efecto más perjudicial en las personas más vulnerables y marginadas. Es de vital importancia que la transición no deje a nadie atrás.
- 1.3 El CESE subraya que la participación activa de todos los sectores de la sociedad (las empresas, los trabajadores, los investigadores, los consumidores, las comunidades y los ciudadanos, así como sus organizaciones) es esencial a la hora de impulsar la transición a la neutralidad climática.
- 1.4 Por lo tanto, el CESE respalda el llamamiento a que la Unión Europea se comprometa a alcanzar la neutralidad en carbono de aquí a 2050 y, en consecuencia, ajuste su objetivo de reducción de gases de efecto invernadero para 2030. El Informe sobre la Brecha de Emisiones 2019 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) indica que las emisiones mundiales deben reducirse en un 7,6 % anual, a partir de ahora, para limitar el calentamiento global a 1,5 °C. Se calcula que esto representaría un objetivo de reducción de al menos un 68 % de aquí a 2030.
- 1.5 Es necesario evolucionar hacia un modelo participativo a todos los niveles y, al aplicar el Pacto sobre el Clima, la Comisión cuenta con una importante oportunidad y la obligación de concebir un enfoque innovador que refleje, apoye e inspire las acciones que ya se han emprendido en el seno de la sociedad civil, en las comunidades, las ciudades y las regiones.
- 1.6 Los modelos participativos que presentan un enfoque demasiado reducido, o están enmarcados de un modo que limita la escala de los cambios perseguidos, o que pueden ser ignorados por la institución que los ha establecido, solo servirán para distraer y desilusionar a quienes se comprometen.
- 1.7 Europa necesita catalizar el cambio sistémico para la acción por el clima a través de la innovación (tecnológica y social), conectando la oferta de innovación con los agentes que impulsan la demanda, los afectados por los problemas y aquellos con una gran ambición de cambio. La transformación digital debería guiarse por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para evitar riesgos, incluidos aquellos relacionados con los derechos de los trabajadores¹.

¹

[Transformations to achieve the Sustainable Development Goals \(Transformaciones para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible\)](#), Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (RSDS) de las Naciones Unidas.

La aplicación del pilar europeo de derechos sociales, junto con el Pacto Verde Europeo, brinda una oportunidad para garantizar una transición justa centrada en el objetivo de procurar empleos de calidad para todos.

- 1.8 Los problemas generales que más han remarcado los agentes de la sociedad civil que participan en la acción por el clima son la falta de acceso a la financiación, la falta de conocimientos especializados, la falta de personal y la falta de reconocimiento, así como la falta de un discurso coherente por parte de la UE y los gobiernos nacionales.
- 1.9 La consecución de los objetivos climáticos internacionales y de la UE requerirá importantes recursos financieros. El presupuesto del Pacto Verde Europeo (fondos públicos y privados), y los 750 000 millones EUR del fondo de recuperación, incluida la asignación de fondos para el proceso del Semestre Europeo, deberían centrarse en la recuperación sostenible, incluida la acción por el clima.
- 1.10 Condicionar la financiación al desarrollo de prácticas sostenibles en todos los sectores debería ser la norma para elaborar unos planes de recuperación tras la COVID-19 orientados a la aplicación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París. La respuesta para la recuperación tras la COVID-19 no debería consistir en «volver a la casilla de salida», sino más bien en «dar el salto» hacia algo nuevo y mejor.
- 1.11 El desarrollo de capacidades y el apoyo técnico son necesarios para que todas las partes interesadas lleven a cabo la transición a un futuro más resiliente y sostenible. La creación de un foro de la UE para la financiación de la lucha contra el cambio climático estimularía el acceso a la financiación y eliminaría barreras.
- 1.12 El CESE propone la creación de una plataforma europea de partes interesadas del Pacto por el Clima basada en los principios de inclusividad, transparencia y una verdadera participación y apropiación por parte de los agentes climáticos a todos los niveles.
- 1.13 El Pacto sobre el Clima debería centrarse en empoderar a las personas para transformar los sistemas mediante la exploración, la experimentación y la demostración. Las perspectivas, el visionado, la narración y la retrospectiva a varios niveles serán cruciales. Debería fomentarse y facilitarse una amplia variedad de iniciativas sobre el clima.

2. **Introducción**

- 2.1 Hacer frente a los desafíos climáticos y medioambientales se ha convertido en una tarea cada vez más urgente, que requiere una revisión drástica de los insostenibles enfoques socioeconómicos actuales. La pandemia mundial de COVID-19 ha demostrado que no bastan unos simples ajustes de nuestros estilos de vida y sistemas. Los cambios fundamentales en los métodos de producción, que afectan a las empresas, los trabajadores y la organización del trabajo, ya se estaban operando antes de la pandemia y podrían acelerarse como consecuencia de ella. La Comisión Europea adoptó el Pacto Verde Europeo, que representa una nueva estrategia para procurar que los modelos socioeconómicos y financieros de la UE sean sostenibles y más limpios, seguros y saludables.

2.2 En el período posterior a la crisis de la COVID-19, los compromisos en materia de acción por el clima y sostenibilidad tienen que ser un aspecto prioritario de la política de recuperación y reconstrucción, y de los presupuestos correspondientes, para no seguir condenando a la UE a un futuro con altas emisiones de carbono. Las medidas posteriores a la crisis deben concebirse para reforzar la resiliencia del sistema, proteger y restaurar la biodiversidad, dar prioridad a la salud pública sin dejar a nadie atrás y allanar el camino hacia una economía del bienestar. En este contexto, no se puede abandonar o retrasar el Pacto Verde Europeo, sino que debe reforzarse.

2.3 El éxito del Pacto Verde Europeo dependerá en gran medida de la capacidad de la UE para dialogar con sus ciudadanos. En este sentido, la Comisión está preparando un Pacto Europeo sobre el Clima para reunir a diversos agentes, entre ellos las regiones, los entes locales, las comunidades locales, la sociedad civil, las escuelas, las empresas y los ciudadanos.

3. **La necesidad de dialogar con la sociedad civil y los ciudadanos sobre el clima**

3.1 Nos enfrentamos a una situación de emergencia climática mundial. La respuesta de los Gobiernos a la crisis climática ha sido insuficiente hasta la fecha y el mundo no va camino de cumplir el objetivo del Acuerdo de París y los ODS. Los jóvenes que hacen huelga por el clima y otros componentes de la sociedad civil más amplia han venido exigiendo con fuerza una acción por el clima mucho más ambiciosa y urgente. Incumbe a los responsables de la toma de decisiones que han suscrito la Agenda 2030 y el Acuerdo de París abordar urgentemente estas demandas, adoptar decisiones políticas firmes y ambiciosas y avanzar hacia un nuevo modelo inclusivo de acción por el clima, en el que participen activamente todas las partes interesadas.

3.2 Por lo tanto, el CESE respalda el llamamiento a que la Unión Europea se comprometa a alcanzar la neutralidad en carbono de aquí a 2050 y, en consecuencia, ajuste su objetivo de reducción de gases de efecto invernadero para 2030². El CESE espera que el nuevo objetivo de emisiones para 2030 se base en una amplia revisión y una evaluación de impacto adecuada. El CESE sostiene, asimismo, que hay argumentos decisivos que justifican el objetivo de una reducción mínima del 55 % para 2030, a fin de que la UE responda por su parte a la enorme necesidad de reducir las emisiones a escala mundial. Por ejemplo, según el informe sobre la Brecha de Emisiones 2019³ del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), es necesario acordar a nivel mundial un objetivo de reducción de las emisiones para 2030 aún más ambicioso si se quiere alcanzar el objetivo del 1,5 °C establecido en el Acuerdo de París⁴.

² La ponente del Parlamento Europeo sobre la Ley Europea del Clima [COM(2020) 0080], Jytte Guteland, propone «elevar el objetivo climático de la Unión para 2030 hasta una reducción de emisiones del 65 % en comparación con los niveles de 1990. Por consiguiente, la Comisión debe evaluar, a más tardar el 30 de junio de 2021, cómo habría que modificar en consecuencia la legislación de la Unión por la que se aplica ese objetivo más ambicioso».

³ [Informe sobre la Brecha de Emisiones 2019](#).

⁴ El Informe sobre la Brecha de Emisiones 2019 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) indica que las emisiones mundiales deben reducirse en un 7,6 % anual, a partir de ahora, para limitar el calentamiento global a 1,5 °C. Se calcula que esto representaría un objetivo de reducción de al menos un 68 % de aquí a 2030.

- 3.3 Según el Eurobarómetro de 2019, el 93 % de los ciudadanos de la UE considera que el cambio climático es un problema grave y el 79 % lo considera un problema muy grave. La inmensa mayoría de los encuestados considera importante que su gobierno nacional establezca objetivos ambiciosos para aumentar las energías renovables (92 %) y mejorar la eficiencia energética (89 %).
- 3.4 El Pacto sobre el Clima debe aprovechar el poder de los ciudadanos europeos para alcanzar la visión del Pacto Verde Europeo de una sociedad próspera, inclusiva y resiliente al clima, con una economía circular de cero emisiones netas para 2050. El informe del GIECC se refiere explícitamente a la necesidad de lograr «cambios rápidos, de amplio alcance y sin precedentes en todos los aspectos de la sociedad». No bastará con llevar a cabo cambios incrementales. Un enfoque excesivamente centrado en la reducción de CO₂ es contraproducente a nivel local, ya que limita el compromiso y el enfoque, además de reducir significativamente los cambios que se conciben e implementen. Lo que se necesita ahora es una transformación fundamental de los sistemas económicos, sociales y financieros que desencadene un cambio exponencial en las tasas de descarbonización y fortalezca la resiliencia frente al cambio climático. Para ello, se requieren narrativas inspiradoras, amplias y diversas, que expliquen por qué el mundo tiene que cambiar.
- 3.5 La actual crisis mundial provocada por la pandemia de COVID-19 ha demostrado claramente la capacidad de los gobiernos de adoptar medidas drásticas para mitigar una amenaza existencial, así como la capacidad de las personas, al menos a corto plazo, de adaptarse a los nuevos estilos de vida restringidos que imponen estas medidas. Es importante señalar que las comunidades, las empresas, los interlocutores sociales y otros agentes no estatales están desempeñando un papel fundamental en la respuesta a la pandemia, a menudo identificando las necesidades, diseñando y aplicando intervenciones adecuadas al contexto de manera más rápida, eficaz y creativa en comparación con lo que ha sido posible con enfoques descendentes.
- 3.6 La transición a la siguiente fase de la respuesta a la COVID-19 supone a la vez una gran oportunidad y un gran riesgo. Las medidas económicas y los paquetes de medidas fiscales que se están diseñando para sostener y reactivar la economía europea deben incluir la taxonomía de la UE para las inversiones sostenibles y la financiación directa a quienes son sostenibles o tienen el potencial de llegar a serlo y deben comprometerse —estando sujetos a seguimiento— a identificar y realizar los cambios necesarios con carácter de urgencia.
- 3.7 La trágica perturbación causada por la COVID-19, que ha llevado a la suspensión de las normas fiscales, ha demostrado que es posible otra visión cuando están en juego la vida de las personas, nuestras economías y la supervivencia de la vida en la Tierra tal y como la conocemos. Una visión de progreso social que depende únicamente de la consecución del crecimiento del producto interior bruto (PIB) no tiene en cuenta elementos fundamentales del bienestar individual y social y no es capaz de integrar de manera adecuada las consideraciones

medioambientales y sociales. Por lo tanto, es necesario dar el salto de la economía basada en el PIB a la economía del bienestar⁵⁶.

- 3.8 Una forma de aumentar la ambición climática es crear entornos propicios para que los agentes no estatales adopten más medidas, incluidos diversos tipos de empresas, como las pequeñas y medianas empresas y las microempresas, los inversores, los interlocutores sociales, las cooperativas, las ciudades y regiones, los sindicatos, las comunidades locales y los grupos de ciudadanos, los agricultores, las escuelas, las organizaciones religiosas, los grupos juveniles y otras organizaciones no gubernamentales.
- 3.9 Un entorno propicio requiere un cambio fundamental del sistema de consulta y participación en sentido descendente al codiseño, la cocreación y el empoderamiento. Los modelos de consulta estándar rara vez van más allá de unos sectores de la sociedad muy delimitados y bien dotados de recursos. Es necesario ofrecer a las personas, organizaciones y empresas que más pueden beneficiarse del cambio transformador, y contribuir a él, oportunidades verdaderas para participar en la toma de decisiones si quieren dedicar tiempo y energía al proceso.
- 3.10 En 2018, el CESE pidió un «Diálogo europeo sobre la acción no estatal por el clima»⁷. El diálogo no solo debe tener como finalidad destacar y divulgar las acciones, sino también responder a las necesidades de los agentes no estatales. inspirando nuevas asociaciones entre estos últimos y los diferentes niveles de gobierno, facilitando el aprendizaje entre pares, la formación y el intercambio de asesoramiento, así como el acceso a la financiación.
- 3.11 El CESE propuso⁸ un diálogo permanente con los ciudadanos como elemento preparatorio obligatorio para todas las decisiones políticas importantes e iniciativas pertinentes a todos los niveles.
- 3.12 Hasta ahora, la Comisión no ha seguido estas recomendaciones⁹. El Pacto sobre el Clima brinda a las instituciones la oportunidad de colaborar estrechamente en la creación de un marco propicio para la participación de la sociedad civil y los ciudadanos, sobre la base de los procesos de consulta existentes, pero yendo más allá de ellos.

5 Dictamen del CESE sobre *La economía sostenible que necesitamos*.

6 Economía del bienestar: rama de la economía que tiene por objeto evaluar las políticas económicas en lo que se refiere a sus efectos en el bienestar de la comunidad. Se vio consagrada como una rama consolidada de la teoría económica en el siglo XX.

7 Dictamen sobre el tema *Impulsar las acciones por el clima por parte de los agentes no estatales*.

8 Dictamen del CESE sobre el tema «Estrategia de reducción a largo plazo de las emisiones de gases de efecto invernadero en la UE».

9 Propuesto anteriormente en el Dictamen del CESE sobre el tema *Creación de una coalición de la sociedad civil y los entes territoriales subnacionales para cumplir los compromisos del Acuerdo de París*; [DOC 389 de 21.10.2016, p. 20](#).

4. **Aprender de las prácticas existentes en materia de participación ciudadana y de la sociedad civil**

- 4.1 Los ejemplos existentes a nivel nacional, regional y municipal de asambleas y diálogos de ciudadanos y procesos similares de participación deliberativa¹⁰ demuestran la capacidad y el deseo de los ciudadanos de asumir la responsabilidad de encontrar soluciones a la crisis climática. A menudo, los enfoques participativos más amplios, cuando están cuidadosamente estructurados, generan importantes beneficios en materia de sostenibilidad, sin que sea necesario que estén centrados explícitamente en la crisis climática. Son testimonio no solo de la profunda necesidad de una democracia participativa y el interés por alcanzarla, sino también de la capacidad de los gobiernos para crear esos espacios y dar seguimiento político a sus propuestas.
- 4.1.1 En 2019, ciento cincuenta ciudadanos franceses seleccionados al azar comenzaron a deliberar sobre la siguiente cuestión: «¿cómo podemos reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 40 % de aquí a 2030, en un contexto de justicia social?». Las sesiones de esta convención ciudadana se celebran en el Consejo Económico y Social francés. El Gobierno tiene previsto abordar públicamente las propuestas y publicar un calendario provisional para su aplicación¹¹.
- 4.1.2 La Asamblea Ciudadana Irlandesa, constituida en 2016, estaba compuesta por cien ciudadanos, seleccionados al azar para representar al electorado irlandés. Se les encomendó la tarea de deliberar sobre diversos temas, que iban desde la prohibición constitucional del aborto hasta el objetivo de situar Irlanda a la cabeza de la lucha contra el cambio climático. La comisión parlamentaria establecida para promover las recomendaciones de la Asamblea sobre el cambio climático dio forma, en gran medida, al histórico Plan de Acción por el Clima irlandés, publicado en junio de 2019.
- 4.1.3 En las dos ciudades principales de España se han celebrado diálogos ciudadanos y foros locales para promover una mayor participación de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la toma de decisiones sobre las diferentes partes del presupuesto local y en el intercambio de ideas sobre el futuro de la ciudad.
- 4.1.4 El Consejo Juvenil por el Clima del Ministerio de Clima, Energía y Suministro de Dinamarca tiene por objeto aportar nuevas ideas a la política climática y proporcionar información al ministro sobre las futuras soluciones climáticas.
- 4.1.5 La ciudad de Gdansk, en Polonia, ha organizado tres asambleas ciudadanas sobre la adaptación a los fenómenos meteorológicos extremos, la reducción de la contaminación atmosférica y la mejora de la participación ciudadana.

¹⁰ <https://www.thersa.org/discover/publications-and-articles/rsa-blogs/2018/07/our-call-for-action-on-deliberative-democracy>.

¹¹ <https://www.conventioncitoyennepourleclimat.fr/en/>.

- 4.1.6 En Finlandia, el primer Panel Ciudadano sobre Desarrollo Sostenible reunió a unos quinientos finlandeses para evaluar el estado del desarrollo sostenible. Los resultados se utilizarán para promover el trabajo sobre el desarrollo sostenible del Gobierno y el Parlamento de Finlandia.
- 4.1.7 En Italia, después de la COP25, los representantes de la sociedad civil presentaron una propuesta legislativa para crear una Asamblea Ciudadana siguiendo el modelo de la asamblea francesa. En el Reino Unido, se inició un proceso similar, con la «Asamblea del Reino Unido por el Clima: el camino hacia la neutralidad climática».
- 4.1.8 En Bolonia, Italia, el municipio creó una «Oficina de Imaginación Cívica» en el marco de su esfuerzo más amplio encaminado a recuperar el compromiso de los ciudadanos. Asimismo, creó seis «laboratorios» que organizan regularmente eventos de visualización, mediante actos de espacio abierto y otras herramientas. Cuando surgen buenas ideas para proyectos, el municipio crea «pactos» con la comunidad para asegurar que se hagan realidad. En los últimos cinco años se han concertado más de quinientos pactos, que van desde la colocación de bancos nuevos en las calles hasta proyectos mucho más grandes y ambiciosos. También se ha convertido en el canal a través del cual se organiza la presupuestación participativa.
- 4.2 Muchas otras iniciativas locales participativas (ILP) movilizan la acción local para crear un futuro más sostenible, con resultados notables e inspiradores. Entre otras, la iniciativa «Barrios sostenibles» en Bruselas, la Red de Acción Climática de las Comunidades de Escocia a nivel local, que integra alrededor de 120 grupos comunitarios, Coopérnico [una cooperativa de energía renovable (RESCoop) en Portugal], el movimiento de Transición, que en la actualidad participa en los esfuerzos de desarrollo de la capacidad de recuperación a escala comunitaria en más de cincuenta países, inspirando a las personas a transformar sus formas de pensar, actuar y estar en el mundo. El programa de acción «Comunidades para el futuro», que se pondrá en marcha este verano, puede contribuir a crear un marco institucional para la participación pública.
- 4.3 A escala europea, es necesaria la participación estructurada de la sociedad civil, regida por un mandato claro que respalde su implicación en el desarrollo, la ejecución y el seguimiento de las políticas y las estrategias destinadas a lograr la neutralidad climática.
- 4.3.1 La plataforma multilateral sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible desempeñó un papel importante, pero también dejó margen de mejora en lo que respecta a la dotación de recursos, la frecuencia de las reuniones, la responsabilidad de la elaboración de la agenda, las oportunidades de ampliar el debate y la participación y la facilitación de consultas públicas más regulares, transparentes y accesibles.
- 4.3.2 La Plataforma europea de partes interesadas de la economía circular, dirigida conjuntamente por el CESE y la Comisión, ofrece un espacio para que un amplio grupo de partes interesadas intercambie buenas prácticas e ideas y cree redes de gran valor. Ceder la responsabilización de la plataforma a las partes interesadas representa la principal diferencia con la plataforma multilateral sobre los ODS y es una buena práctica a seguir.

- 4.4 Los objetivos de París no se alcanzarán sin un fuerte compromiso de los interlocutores sociales a todos los niveles y, en particular, en las industrias y sectores gravemente afectados por la descarbonización y la digitalización. La aplicación del pilar europeo de derechos sociales, junto con el Pacto Verde Europeo, brinda una oportunidad para garantizar una transición justa, haciendo hincapié en el objetivo de la calidad del empleo para todos. El diálogo social liderado por sindicatos y empresarios es una de las mejores formas de sensibilizar sobre la crisis climática. Se trata de los principales protagonistas a la hora de llevar a cabo la transformación socialmente justa, productiva y comercial que procura el Pacto Verde Europeo. Estos escenarios van desde las cumbres del diálogo social a nivel europeo hasta los convenios colectivos a nivel sectorial y empresarial, pasando por el diálogo transfronterizo, imprescindible para impulsar la integración social europea. La participación de los trabajadores constituye una parte integral de la democracia en el lugar de trabajo y les brinda la oportunidad de participar activamente en la toma de decisiones sobre el lugar de trabajo que pueden contribuir de manera positiva a la acción por el clima.
- 4.5 La CCI-Clima del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) se centra en el diseño, la ejecución y la conexión de experimentos empresariales y de efectos de demostraciones profundas sobre los motores del cambio sistémico. La CCI-Clima del EIT tiene una cartera de experimentos centrados en desencadenar nuevas formas de pensar, impulsar los efectos exponenciales de las nuevas tecnologías, las redes y las fuerzas comunitarias, y tratar de aprender a un ritmo superior al del cambio¹².

5. **Aprender de las respuestas empresariales**

- 5.1 La innovación tiene que ver con la adopción de medidas adicionales para el desarrollo de nuevos servicios y productos en el mercado o para el público, que satisfagan necesidades no atendidas o resuelvan problemas que no existían en el pasado. La innovación tecnológica se centra en los aspectos tecnológicos de los productos o servicios. La innovación social, por su parte, se refiere a las nuevas prácticas sociales que tienen por objeto satisfacer las necesidades sociales con mayor eficacia que las soluciones existentes, y que tienen su origen, por ejemplo, en las condiciones de trabajo, la educación, el desarrollo comunitario o la salud. La tecnología digital desempeña un papel importante en la innovación social mediante el uso de TIC, como las redes en línea y otras herramientas digitales.
- 5.2 El proceso de innovación sistémica debería estar disponible a un coste asequible para todas las partes interesadas que deban participar en el codiseño de las soluciones que impulsarán la necesaria transición a la sostenibilidad. La viabilidad financiera es un requisito previo para la cohesión social y para «no dejar a nadie atrás» en el proceso de aplicación del Pacto Verde Europeo. Por esta razón, los aspectos del cambio sistémico, que tengan características de bien público, deben ser financiados o subvencionados por inversiones públicas, lo que permitirá seguir movilizando fondos privados para las inversiones en la lucha contra el cambio climático.

¹² Las «[Demostraciones Profundas](#)» de la CCI-Clima del EIT representan una potencial «ventaja de crecimiento» económico para que «las personas que gestionan los desafíos» más ambiciosos de Europa comprendan su «espacio problemático» y para que los «diseñadores» cartografien el sistema y creen una cartera de posiciones de intervención.

- 5.3 Las comunidades que logran introducir la innovación de los sistemas son las que se distinguen por su forma de comprender los problemas, buscar soluciones y aplicar soluciones en función de las necesidades específicas y los recursos de los distintos lugares y contextos. Es necesario empoderar a las comunidades de Europa con estas capacidades y crear los correspondientes entornos propicios para una mayor participación de los agentes no estatales.
- 5.4 Se necesitan urgentemente mecanismos de financiación innovadores que reconozcan y respondan al potencial y los desafíos de la innovación de los sistemas locales participativos, que requieren un apoyo flexible y fundamental para poder establecerse y mantenerse, así como capital riesgo para la fase de lanzamiento de proyectos de mayor envergadura, amén de asesoramiento y apoyo profesional. El Pacto sobre el Clima podría brindar a los innovadores sociales una muy valiosa oportunidad para informar sobre las barreras políticas y económicas que los bloquean y ponen en desventaja y que hacen frecuentemente inviables los tan necesarios proyectos transformadores.
- 5.5 Las respuestas de las empresas constituyen una fuente de información muy importante, como ilustran los siguientes ejemplos:
- las empresas multinacionales que producen prendas de vestir de usar y tirar, promoviendo una línea de ventas de segunda mano, como estrategia de reciclaje;
 - el asesoramiento a los grandes productores de petróleo y las compañías de seguros, que tendrán que reorientar sus actividades comerciales.
- 5.6 Entre los ejemplos de respuestas importantes del sector financiero cabe citar:
- la decisión de los fondos de inversión de no invertir en proyectos que no tengan en cuenta la variable climática;
 - la Red para la Ecologización del Sistema Financiero, fundada por ocho bancos centrales y supervisores, para la financiación ecológica.

6. Intercambio de información y comprensión pública de la acción por el clima

- 6.1 Es necesario entablar diálogos directos con los ciudadanos para concienciarlos sobre la importancia de la transición a sociedades más sostenibles y comunidades locales más saludables. Estos diálogos aportan un mayor valor añadido cuando se organizan a nivel local, regional o nacional. No obstante, sería esencial contar con orientaciones, coordinación y apoyo a nivel de la UE.
- 6.2 Fundamentalmente, debería corresponder a cada uno de los países la tarea de elaborar un sistema de regulación medioambiental basado en su medio ambiente local y sus necesidades, y ajustado al desarrollo sostenible del país de que se trate. A este respecto, el reconocimiento de los derechos de la naturaleza constituiría un elemento importante¹³.

¹³ Dictamen del CESE sobre el Documento de reflexión *Hacia una Europa sostenible en 2030*; Dictamen del CESE sobre el tema *Justicia climática*, [DOC 81 de 2.3.2018, p. 22](#).

- 6.3 Toda intervención a nivel de la UE debería concebirse conjuntamente con los usuarios, extraer enseñanzas del enfoque participativo necesario a otros niveles, modelizarlo e inspirarse en él. Es necesario aportar conocimientos especializados y recursos para apoyar el diseño y la facilitación de espacios de colaboración innovadores, relatos convincentes y el uso de tecnologías innovadoras. El éxito del Pacto sobre el Clima pasará por la capacidad de las comunidades involucradas para convertirse en las mejores narradoras posibles, dando vida a la transformación del futuro que defienden, explorando y conectando con las necesidades y deseos existentes, y empoderando a las personas para que actúen.
- 6.4 Un entorno de red que propicie el fomento y el apoyo de la acción por el clima requiere una plataforma en línea para intercambiar las prácticas y lecciones aprendidas de los proyectos y enfoques. Esa plataforma participativa podría facilitar el aprendizaje entre pares y el intercambio de asesoramiento entre los agentes, ayudándolos a superar los obstáculos normativos. Podría estimular la educación y la innovación ofreciendo cursos, seminarios web y talleres en línea.
- 6.5 El reconocimiento y la comunicación creíble de las medidas existentes podrían constituir un fuerte incentivo para la acción por el clima. La financiación y otros recursos, el apoyo de los especialistas y la posibilidad de ayudar a perfilar las decisiones que repercuten en su labor permitirán aplicar de manera más amplia los enfoques de eficacia demostrada.
- 6.6 Se podría encomendar a los embajadores para la acción por el clima tareas como facilitar la cooperación entre múltiples agentes, establecer prioridades estratégicas temáticas, convocar actos e incentivar nuevas acciones por el clima.
- 6.7 Estos embajadores del Pacto sobre el Clima podrían servir de puntos de referencia para diferentes sectores de la economía. También deberían nombrarse embajadores específicos para los jóvenes, las comunidades locales, las ciudades y las regiones. Los embajadores a nivel de la UE tendrían una función diferente de los embajadores a nivel nacional, regional o local. Sería necesario asegurar la coordinación entre los diversos niveles.
- 6.8 El nombramiento de miembros del CESE y del CDR como embajadores a nivel de la UE en las circunscripciones que representan se basaría en sus amplias redes entre la sociedad civil y los entes locales y regionales, así como en el refuerzo de la cooperación entre los órganos consultivos y la Comisión Europea.
- 6.9 Por ejemplo, los sindicatos y las organizaciones empresariales cuentan con una perspectiva sobre el terreno y representan democráticamente a los trabajadores en diversos sectores. Son fundamentales para configurar las diferentes medidas y dar cabida a las necesidades de los trabajadores y las empresas, así como para identificar los retos. Los embajadores del clima en diferentes niveles del entorno sindical y empresarial podrían aprovechar las bazas del diálogo social, impulsar eficazmente el intercambio de información y estimular la acción por el clima. Esta labor requiere un entorno institucional favorable a los derechos en el trabajo.

- 6.10 La transformación digital cambia la organización y la forma de producción de las empresas, y muchas pymes se enfrentan a serias dificultades en relación con la digitalización. La preocupación de muchos trabajadores se centra en el impacto de la digitalización en sus puestos de trabajo, lo que podría dar lugar a un aumento del desempleo y de las desigualdades.
- 6.11 Con el fin de «promover la financiación y las inversiones ecológicas y garantizar una transición justa» en el Pacto Verde Europeo, la Comisión ha desarrollado una taxonomía para incentivar las inversiones en ocho grandes grupos económicos y setenta sectores de actividad, que transformará radicalmente su producción y la cantidad y calidad de sus empleos. En este documento, que constituye la piedra angular del Plan de Inversiones para el Pacto Verde Europeo, solo se hace una referencia a los derechos laborales contemplados en las normas fundamentales de la OIT.

7. Crear espacios reales y virtuales de intercambio de puntos de vista sobre el clima

- 7.1 El Pacto sobre el Clima debería centrarse en empoderar a las personas para transformar los sistemas mediante la exploración, la experimentación y la demostración. Se necesitan programas de educación y formación que abarquen todo el espectro de la sociedad civil y otros agentes no estatales. Es fundamental mejorar el conocimiento y la comprensión del desafío climático mediante acciones más profundas y amplias, la mejora de la calidad de los debates y las conversaciones sobre el problema entre las partes interesadas.
- 7.2 Se necesitarán herramientas listas para su aplicación a fin de estructurar y gestionar los desafíos y aprovechar las oportunidades de desarrollar innovaciones y transiciones en materia de sostenibilidad. El programa Horizonte 2020 de la Comisión ha creado y puesto a prueba muchos de estos instrumentos. En los entornos multidisciplinares, el enfoque debería consistir en seguir «el aprendizaje mediante la aplicación de herramientas en los casos de los usuarios».
- 7.3 La gestión de las partes interesadas, la perspectiva, la visión y la retrospectiva a varios niveles y la gestión de los segmentos específicos de mercado serán cruciales para impulsar el Pacto sobre el Clima. Esta estructura tiene por objeto facilitar el proceso de solución de problemas mediante el establecimiento de una vía para la innovación del sistema para el cambio climático y la aplicación del Pacto Verde Europeo.
- 7.4 El éxito del Pacto sobre el Clima dependerá en parte de la capacidad del emprendimiento y las empresas para atraer subvenciones de fuentes públicas, filantrópicas y privadas. Esta financiación debería aspirar a hacer frente a los fallos del mercado que han causado el cambio climático, mostrar interés por los cambios disruptivos y alcanzar una escala significativa. El Marco de Financiación Multilateral de la UE, los fondos públicos y privados europeos e internacionales basados en objetivos y que buscan impulsar el cambio sistémico en los ámbitos de mitigación y adaptación al clima pueden utilizarse para impulsar miles de millones de acciones innovadoras por el clima. El objetivo general debería consistir en generar recursos, experiencia y capacidad en torno a objetivos concretos en materia de reducción de las emisiones y aumento de la resiliencia climática, que puedan multiplicarse para acelerar el cambio y generar esperanza. El Pacto sobre el Clima debería acoger favorablemente la participación del sector financiero nacional e internacional, incluidos los fondos multilaterales y privados

pertinentes. Además, el sistema fiscal debe reflejar el principio de maximización y sostenimiento de la economía del bienestar.

7.5 También debería estudiarse la posibilidad de incorporar espacios físicos y virtuales para el intercambio de puntos de vista sobre el clima en las asociaciones existentes de la sociedad civil, que interactuarían a través de la Plataforma europea de partes interesadas del Pacto sobre el Clima.

7.5.1 En el ámbito laboral, sería conveniente constituir, con el apoyo material de la Comisión, observatorios de previsión, análisis e interpretación de los cambios laborales, organizativos y tecnológicos que abarquen los ocho grupos taxonómicos, con la participación de los sindicatos, los empleadores y las administraciones, a nivel europeo y de los Estados miembros.

8. Desarrollo de capacidades para facilitar las iniciativas a nivel local

8.1 El marco general debe definirse claramente, a fin de evitar incoherencias con el Pacto Verde Europeo.

8.2 Los problemas generales que más han remarcado los agentes de la sociedad civil que participan en la acción por el clima son la falta de acceso a la financiación, la falta de conocimientos especializados, la falta de personal y la falta de reconocimiento¹⁴, así como la falta de un discurso coherente por parte de la UE y los gobiernos nacionales.

8.3 Numerosas partes interesadas se han referido a los complejos entornos normativos y administrativos como obstáculos para la adopción de acciones por el clima. Las OSC y las ILP podrían beneficiarse de las actividades de desarrollo de capacidades que las ayuden a desenvolverse en entornos normativos y administrativos.

8.4 Proporcionar apoyo tanto material (asistencia técnica, desarrollo de capacidades, financiación, etc.) como no material (reconocimiento, mayor visibilidad, etc.), así como facilitar el establecimiento de redes y conexiones con ámbitos y procesos normativos específicos, deberían ser elementos esenciales de una *Plataforma europea de partes interesadas del Pacto sobre el Clima* que tenga por objeto estimular la acción por el clima sobre el terreno.

8.5 Los agentes no estatales podrían enfrentarse a diversos desafíos para acceder a la financiación de sus iniciativas climáticas, entre otros: requisitos prohibitivos en cuanto al tamaño de los proyectos, reticencia de los inversores privados a la hora de financiar proyectos, así como procesos y requisitos complejos para solicitar y acceder a los fondos¹⁵. Otros obstáculos son la falta de conocimiento de las opciones de financiación relacionadas con el cambio climático, la falta de capacidad administrativa y de conocimientos técnicos para obtener financiación, las limitaciones presupuestarias y reglamentarias, la garantía de la financiabilidad de las posibles

14 [Estudio del CESE.](#)

15 Dictamen del CESE «Facilitar el acceso a la financiación de la lucha contra el cambio climático para los agentes no estatales».

inversiones, las limitaciones políticas y las dificultades para cumplir los criterios de admisibilidad excesivamente prescriptivos para los fondos de la UE e internacionales¹⁶.

8.6 El CESE ha propuesto la creación de un Foro sobre la financiación de la lucha contra el cambio climático, que reuniría a las principales partes interesadas para abordar las cuestiones principales, identificar los obstáculos, diseñar soluciones y determinar los mecanismos más eficaces para mejorar la distribución de la financiación de acuerdo con el principio de subsidiariedad. Actualmente se está llevando a cabo un estudio¹⁷ para proponer un plan de acción y, en última instancia, mejorar el acceso de los agentes climáticos no estatales a la financiación.

9. **Hacia una Plataforma europea de partes interesadas del Pacto sobre el Clima**

9.1 Habida cuenta de las experiencias positivas de la Plataforma europea de partes interesadas de la economía circular, el CESE propone crear una Plataforma europea de partes interesadas del Pacto sobre el Clima, similar a la primera.

9.2 La inclusividad, la transparencia y la participación y la responsabilización genuinas de los agentes climáticos locales deberían ser los principios rectores de la Plataforma.

9.3 El CESE ha pedido que la transición a una economía sostenible, neutra en carbono y eficiente en el uso de los recursos sea justa y no deje atrás a las familias, las comunidades, las regiones, los sectores y las minorías¹⁸. La Plataforma europea de partes interesadas del Pacto sobre el Clima debería incluir un observatorio de la transición a la neutralidad climática para supervisar la aplicación de la política climática de la UE a nivel nacional y regional y recopilar datos en apoyo de la elaboración de políticas a todos los niveles.

9.4 El CESE apoya la organización de asambleas ciudadanas en los Estados miembros para informar, inspirar y fomentar la comprensión y proporcionar asesoramiento a todos los niveles de gobernanza sobre las políticas climáticas. La Plataforma europea de partes interesadas del Pacto sobre el Clima podría promover las experiencias positivas existentes y difundir orientaciones y mejores prácticas a los países, las regiones y las ciudades interesadas en acoger asambleas similares.

9.5 Se podría encomendar a la Plataforma europea de partes interesadas del Pacto sobre el Clima la organización de una Asamblea ciudadana a nivel de la UE, patrocinada conjuntamente por el CESE, el CDR y el PE con el apoyo de la Comisión.

¹⁶ [L. Rossi, M. Gancheva y S. O'Brien, 2017.](#)

¹⁷ «Foro sobre la financiación del clima: modalidades y tareas principales», estudio de Milieu Consulting SPRL para el CESE.

¹⁸ Dictamen del CESE sobre el tema «No dejar a nadie atrás al aplicar la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030».

- 9.6 Un elemento esencial de la Plataforma sería un centro de financiación y desarrollo de capacidades que ofreciera orientaciones, información y educación sobre las políticas y las estrategias climáticas y que facilitara también el acceso a la financiación para proyectos a pequeña escala. El centro de la UE, así como los centros nacionales, podrían establecerse en cooperación con los entes locales y regionales.
- 9.7 La Plataforma en línea de partes interesadas del Pacto Europeo sobre el Clima serviría para crear espacios de intercambio de información y conocimientos, facilitando el establecimiento de redes y compromisos.
- 9.8 La Plataforma de partes interesadas del Pacto Europeo sobre el Clima requeriría la creación de un grupo de coordinación integrado por representantes de diversos agentes. La selección de los miembros del grupo de coordinación requerirá criterios transparentes y claros para garantizar la inclusividad y la representatividad, manteniendo al mismo tiempo una gobernanza eficaz de la estructura. Deberían estar representadas las siguientes partes interesadas: las instituciones de la UE, la sociedad civil, incluidas las empresas, los sindicatos, los entes locales y regionales, la comunidad científica, el mundo financiero y los jóvenes. Las partes interesadas pertenecientes a las instituciones y los sectores con menos recursos deberían disponer de fondos suficientes para participar y tomar decisiones.

Bruselas, 15 de julio de 2020

Luca JAHIER
Presidente del Comité Económico y Social Europeo
